

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

| | | | |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE HACIENDA | PARTIDA | 08 |
| SERVICIO | SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS | CAPÍTULO | 08 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 20.345 del 6 de junio del 2009.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | DISEÑAR Y APOYAR INICIATIVAS LEGALES QUE PERMITAN MAXIMIZAR LA TASA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO DE TENDENCIA, EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO. |
| 2 | PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, VELANDO POR UN EFICIENTE USO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y DE SUS INSTITUCIONES. |
| 3 | PROFUNDIZAR LA APERTURA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS, ESTIMULANDO LA INTEGRACIÓN FINANCIERA DEL PAÍS CON EL MERCADO INTERNACIONAL. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1 | Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados. | 1, 2, 3 | 1,2 |
| 2 | Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas. | 1, 2, 3 | 1,2 |
| 3 | Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante. | 1, 2, 3 | 1,2,3 |
| 4 | Contribuir al cumplimiento de las normas en los mercados de valores y seguros, mediante la inhibición de conductas que afecten los derechos de inversionistas y asegurados, y el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso. | 1, 2, 3 | 1 |
| 5 | Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como del fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos. | 1, 2, 3 | 3 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|--|---|----------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Supervisión de los mercados de valores y seguros | Fiscalizaciones en terreno y en forma remota. | 1, 2. | No | No |
| 2 | Regulación de los mercados de valores y seguros | Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales. | 1, 2. | No | No |
| 3 | Difusión de información al público en general | Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del Sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general son o pueden llegar a ser inversionistas y asegurados. | 1, 2. | No | No |

| | Clientes | Cuantificación |
|---|--|----------------|
| 1 | Inversionistas actuales y potenciales del mercado de Valores y asegurados actuales y potenciales en el mercado | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| | nacional | |
| 2 | Todas las entidades supervisadas por la SVS | 0 |